

PLIEGO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Servicio de Mantenimiento y Certificación de Caldera Anual



INDICE

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
2. CARACTERÍSTICAS DE LA ENTREGA	3
2.1. LUGAR DE ENTREGA Y CONTACTO	3
2.2. PLAZO DE ENTREGA/ EJECUCIÓN.....	3
2.3. CONDICIONES DE ENTREGA.....	4
2.4. RECEPCIÓN.....	4
3. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.....	5



1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente Pliego establece el alcance y los parámetros técnicos que regirán para la contratación de un servicio de abono mensual por el término de 12 meses para el mantenimiento integral, verificación y representación técnica de 2 calderas de vapor de baja presión para calefacción ubicadas en edificio ADIF Av. Ramos Mejía 1302 CABA.

2. CARACTERÍSTICA DE LA ENTREGA

2.1) Lugar de entrega:

Lugar: Av. Ramos Mejía 1302, Retiro. ADIFSE CENTRAL

Contacto: Bruno Taboada – 43183669 – btaboada@adifse.com.ar

2.2) Plazo de Entrega:

El plazo se establece en TREINTA (30) días corridos, a computarse a partir de la notificación de la Orden de Compra.

El adjudicatario podrá realizar una única entrega por la totalidad requerida y/u optar por realizar entregas parciales, dentro del plazo establecido. En el caso de optar por entregas parciales, deberá indicarlo junto con la oferta y acompañar un cronograma de entregas.

El valor ofertado deberá incluir el flete de entrega.



2.3) Condiciones de Entrega:

La recepción del servicio, operará mediante la constatación de los mismo contra el remito de entrega. Habiéndose verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el Remito, por el representante designado en la ADIFSE.

2.4) Recepción:

- **Recepción Provisoria:**

La recepción del servicio se realizará en el lugar de entrega establecido en el presente documento por el Representante que ADIFSE designe, quien procederá a firmar el correspondiente remito.

En caso de inconsistencias, el representante de ADIFSE podrá rechazar la entrega, dejándolo asentado en el remito correspondiente.



3. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Cantidad	Unidad de medida	Descripción
12	Unidad	<p>OBJETO: CONTRATACION DE UN SERVICIO DE ABONO MENSUAL POR EL TERMINO DE 12 MESES PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, VERIFICACION Y REPRESENTACION TECNICA DE 2 CALDERAS DE VAPOR DE BAJA PRESION PARA CALEFACCION UBICADAS EN EDIFICIO ADIF AVENIDA RAMOS MEJIA 1302 CABA</p> <p>Acorde a las reglamentaciones vigentes en el ámbito de aplicación del GCBA (ordenanza municipal 33.677/77, decreto 887/79 y Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires) toda instalación de vapor o agua caliente compuesta de calderas o calentadores de agua con una capacidad de acumulación igual o mayor a los 300 lts. y 50.000 Kcal./hr. deben contar con un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y bienes; la certificación de la instalación por un profesional habilitado debidamente ante el GCBA y la empresa distribuidora de gas (Metrogas S.A.); y la instalación debe contar con habilitación municipal. Dicha certificación consiste en la revisión mensual de las seguridades de la caldera según un plan definido, confección de la planilla municipal obligatoria, presentación ante la división Térmicas e Inflamables del G.C.B.A. y la empresa distribuidora de gas (Metrogas S.A.) del Anexo II, el pago de derechos correspondiente, la confección de la encomienda profesional de tareas y su visado en el Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista (COPIME), más un check list de cada inspección donde constará detalladamente todo lo que se ha revisado mes a mes, así como también las recomendaciones de mantenimiento y sugerencias para el correcto uso de la instalación térmica.</p> <p>Dispositivos de corte de combustible por bajo nivel de agua. Funcionamiento del sistema de reposición de agua a la caldera. Dispositivo de corte de combustible por falta de llama. Válvulas de seguridad. Inspección de las superficies de calentamiento. Funcionamiento de los dispositivos límites y operativos (termostatos, presostatos, niveles, etc.) Inspección del sistema de suministro de combustible y quemador. Calidad de la combustión. Tiraje de los gases de combustión en el hogar y chimenea. Inspección de las ventilaciones de la sala de calderas.</p> <p>En cada inspección se visará la planilla municipal y se entregará un informe tipo check list con el detalle de todos los elementos inspeccionados y la conclusión correspondiente, así como también las recomendaciones que surjan para una mejor mantención y operación de las instalaciones. Confección de planillas para sistema de RAT (Registro de Artefactos Térmicos, Agencia Gubernamental de Control AGC).</p> <p>La verificación y representación técnica deberá ser efectuada por un matriculado de 1ra categoría en consejo profesional, empresa distribuidora de gas natural y en el gobierno de la ciudad de Buenos</p>



Aires

Deberá incluir al menos una visita mensual en la cual asentará las observaciones encontradas en planilla y libro de visita
Las observaciones deberán contemplar la operatividad de los equipos y la seguridad en operación y funcionamiento de las mismas

Contemplando la normativa de seguridad e Higiene ley 19587 y decreto 351/79 capítulo XVI art 138 a 144

En caso de anomalías se deberá proceder a solicitar la corrección de las mismas y/o ordenar la detención de las mismas hasta que el inconveniente sea reparado Y puesto a punto
Se deberá confeccionar planilla de seguimiento mensual por cada caldera indicando los chequeos efectuados y observaciones encontradas recomendaciones etc.

EL abono de mantenimiento preventivo y correctivo incluirá las siguientes tareas

1) Tareas Preventivas mensuales

Limpieza y lubricación de cabezal de control de nivel y válvula solenoide
Limpieza de tablero de control y tablero de quemador con solvente dieléctrico
Lubricación de comandos de válvulas
Lubricación de levas de modulante de entrada de aire

2) Tareas Preventivas anuales

Limpieza de hogar y baqueteado de tubos
Desarme de botella de control de nivel, limpieza interior y control de boya

3) Tareas correctivas

Se solicita una guardia para diagnóstico de fallas y asistencia técnica de lunes a viernes de 7 a 17 horas con una respuesta máxima de 4 horas de formulada la solicitud de asistencia por parte de responsable de mantenimiento.

Requisitos de los oferentes:

Deberán presentar en su oferta el plan de trabajo propuesto para obtener el nivel de exigencia de ADIF que incluya detalle de la prestación de servicios, pasos a seguir de cada uno de los estudios requeridos, plazos de entrega, metodologías a utilizar y base normativa a cumplir.

Los oferentes deberán visitar el edificio mencionado anteriormente, coordinando previamente con personal de ADIF al teléfono 4318-3669 los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 hs

El oferente y firmante del estudio deberá ser profesional matriculado y cumplir con las exigencias legales vigentes. El Profesional deberá volcar en un Libro de Actas Foliado y rubricado, los Informes de Inspección con todas las observaciones que se realicen en cada visita mensual.



Los requisitos técnicos establecidos en el presente artículo constituyen requerimientos "base" a cumplir por los servicios ofertados y deberán entenderse con carácter enunciativo, a efectos de establecer estándares de calidad y eficacia pretendida. La presente especificación no invalida la posibilidad de ofertar otros productos que pudieren ser provistos en el mercado; siempre y cuando los mismos respeten los requisitos técnicos mínimos aquí establecidos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas**

Número:

Referencia: PLIET - EX-2023-151986680- -APN-GSGYSP#ADIFSE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.